



Montevideo, 28 de diciembre de 2021

(Ref.087/21)

RESOLUCIÓN

VISTO:

Las reiteradas solicitudes efectuadas a las Ligas respecto a la nómina de árbitros y la escasa respuesta obtenida.

CONSIDERANDO:

Que es obligatorio que todo árbitro cuente con el carné habilitante expedido por ONFI, así como la actualización 2021.

ATENTO:

Al incumplimiento de algunas Ligas,


La Mesa Ejecutiva de ONFI actuando conjuntamente con los Consejeros Representativos Zonales, resuelve:


- 1- Que en la temporada 2022 ningún árbitro podrá ejercer su función dentro del fútbol infantil sin su carné habilitante.
- 2- Que la Ligas a través de sus autoridades serán responsables de que se cumpla con esta obligación.
- 3- En caso de constatarse incumplimientos las Ligas podrán perder los beneficios económicos que ONFI entrega (por ejemplo: aporte de kilómetros, subsidio de cursos, calificación para proyectos) y ser excluidas de los próximos torneos nacionales.
- 4- Comuníquese a Ligas y Clubes afiliados.-


Dr. Luis Bermúdez
Secretario


Javier Revetria
Vicepresidente


Eduardo Mosegui
Presidente


Dra. Kerstin Jourdan
Tesorero
Coordinadora


Luis Fabiani